



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
" 2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria "

Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 07 de Diciembre de 2018.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCNyCS N° 872/18, 874/18, 944/18, 945/18, 946/18, 948/18, 968/18, 969/18, 970/18, 1001/18, 1013/18, 1040/18 y 1046/18 y

CONSIDERANDO:

Que se trata de Resoluciones *Ad-referendum* de este Consejo Directivo.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la VII sesión ordinaria de este Cuerpo el 6 de Diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCNyCS N° 872/18, 874/18, 944/18, 945/18, 946/18, 948/18, 968/18, 969/18, 970/18, 1001/18, 1013/18, 1040/18 y 1046/18.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCNyCS N° 558/18.-**

Dra. Bárbara Rector Torrecillas  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.